



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD OLACHO EQUIV. CATEG. 7

REF.: EX - 2021 - 49995 - UNC-ME#F

VISTO:

La solicitud de equiparación a Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho) celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Srta. OLACHO, GISEL YOHANA D.N.I. 37173108*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de equiparación del nuevo Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el periodo que va desde el 1 de abril del 2022 al 31 de julio del año 2022 celebrado con la *Srta. OLACHO, GISEL YOHANA D.N.I. 37173108*.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, Comuníquese y Gírese copia al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales al

Área Económica Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Oportunamente pase a guarda temporal.